PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lourdes Romina Acosta
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 150.-

Coronel Oviedo, 22 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Acta N° 01 de fecha 16 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y la nota presentada, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la inclusión del número de PAC entre entidades en el SIAF para el pago de la factura N° 001-001-0365732 del Banco Nacional de Fomento de fecha 25/10/23, por la suma de **Gs. 2.694.010 (guaraníes dos millones, seiscientos noventa y cuatro mil, diez)**, en concepto de provisión de 1.900 cheques judiciales, numerados desde 2.476.501 al 2.478.400 los cuales serán utilizados para la emisión de cheques judiciales por parte de la oficina de Contaduría de los Tribunales de Coronel Oviedo.----------

Art. 2°: Autorizar la primera renovación del Contrato de Locación de Inmuebles N° 14/2020 por un periodo de 36 meses, PAC ID 385.560 "Locación de Inmueble Determinado para el alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Repatriación", por Gs. 32.400.000.- desde el 01 de diciembre de 2023 hasta 30 de noviembre de 2023, de conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley 2051/03 y en la Resolución DNCP N° 4441/21, según se detalla a continuación:

PROPIETARIO	MESES	DISTRITO	F.F.	IMPORTE MENS.
Diego Daniel Torales Valdez	36	Repatriación	30	900.000

Autorizar la firma del Contrato respectivo.----------

Art. 3°: Aprobar la inclusión del PAC "LOCACION DE INMUEBLES", para el ***Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Dr. La Pastora- Plurianual***, para la contratación desde el 01 de diciembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2026 y la solicitud a la DNCP para la comunicación excepcional del procedimiento y obtener el código de contratación correspondiente.----------

Art. 4°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Ascensores Thyssenkrupp del Juzgado de Primera Instancia de Caaguazú - Plurianual - PAC N° 434.977"**, considerando el inciso a) del Art 30° de la Ley 2051/03, ya que no se han recibido ofertas. En consecuencia modificar el PAC pasando a ser Ad-Referéndum a realizarse en el mes de diciembre de 2023, con vigencia del contrato prevista desde

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lourdes Romina Acosta
Secretaria Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 150.-

Coronel Oviedo, 22 de noviembre de 2023.-

01 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2026, con la siguiente distribución presupuestaria: Gs. 32.000.000 año 2024; Gs. 32.000.000 año 2025 y Gs. 3.000.000 año 2026.----------

Art. 5°: APROBAR el INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS N° 23/2023 y sus ANEXOS y en consecuencia **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: **"Adquisición de Cintas para Impresora"– ID 436 092,** a la siguiente empresa, que ha presentado su oferta acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a los precios más económicos y similares a los de referencia; según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe: **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A RUC 80096504-3, Representante Legal: JEINE CARLA SILVA RODLER- CI N° 8990031, por un total de Gs. 30.089.250 (treinta millones, ochenta y nueve mil, doscientos cincuenta guaraníes),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión del **ítem 1. DESCALIFICAR** a la Empresa FULL OFFICE S.R.L. RUC 80028600-6, por no cumplir con los requisitos establecidos en el PByC en cuanto a la Experiencia.----------

Art. 6°: APROBAR el INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS N° 22/2023 y sus ANEXOS y en consecuencia **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" – ID N° 433.012,** a la empresa que ha presentado su oferta acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a los precios más económicos y similares a los de referencia; según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe: **SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6, representante legal, Federico M. Frontanilla CI N° 3.385.010, por un total de Gs. 99.519.750 (noventa y nueve millones, quinientos diecinueve mil, setecientos cincuenta guaraníes),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión del **ítem 1. RECHAZAR** la oferta de OFFICE COMPU S.A. RUC 80013316-1, por no responder a lo solicitado, específicamente, desglose de precios conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

Art. 7°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 8°: Notifíquese y archívese.----------

Dra. Cynthia M. Couto Amarilla
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Abog. Rogelio Frutos
Miembro T. A. Niñez y A.
Penal y A.

Mgtr. Abg. Zenobia Frutos Estigarribia
Miembro T. A. Niñez y A.
Penal y A.

Ante mí:

Abg. Lourdes Romina Acosta
Secretaria Consejo de Administración